



PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE NUEVOS SOCIOS COMPROMISARIOS Y SOCIAS COMPROMISARIAS (AÑO 2024)

La Asamblea General es el órgano soberano del Club. Como en estos momentos la cifra de socios y socias de número del Club es superior a cinco mil, la Asamblea General puede desarrollarse de forma reducida mediante la Asamblea de Compromisarios y Compromisarias, que se compone de las socias y los socios de número nombrados compromisarias y compromisarios conforme a los Estatutos del Club. En ese sentido, los socios compromisarios y socias compromisarias se eligen por un periodo de cinco años.

El artículo 19.2 de los Estatutos del Club prevé la posibilidad de que, con carácter anual, se puedan nombrar nuevos socios compromisarios y socias compromisarias con el efecto de renovar parcialmente la composición de la Asamblea de Compromisarios y Compromisarias.

Se pone en conocimiento de las socias y socios la apertura del proceso para el nombramiento de nuevos socios compromisarios y socias compromisarias en el año 2024.

Los nuevos socios compromisarios y socias compromisarias que resulten elegidos en este año 2024 desempeñarán su cargo desde el 1 de julio de 2024 hasta el día 30 de junio de 2029.

Se recuerda que los socios compromisarios y socias compromisarias tienen como única obligación adicional a los socios y socias de número, la de asistir de forma presencial o telemática a las reuniones de la Asamblea de Compromisarios y Compromisarias.

Para el nombramiento de nuevos socios compromisarios y socias compromisarias, en este proceso abierto en el año 2024, se seguirán los siguientes pasos en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 de los Estatutos y los artículos 7 y 8 del Reglamento Orgánico:

1) Requisitos para participar en el proceso:

Cualquier socia o socio, mayor de edad y con al menos un año de antigüedad ininterrumpida en el Club, podrá participar en el proceso de nombramiento de nuevos socios compromisarios y socias compromisarias. Para ello, es necesario figurar en el censo y no tener los derechos asociativos suspendidos por resolución disciplinaria.

No podrán participar en el proceso de nombramiento de nuevos socios compromisarios y socias compromisarias aquellos socios y socias que no reúnan los requisitos expuestos y, en particular, aquéllos que:

- (1) no sean mayores de edad o no cuenten con al menos un año de antigüedad ininterrumpida en el Club;
- (2) tengan sus derechos asociativos suspendidos por resolución disciplinaria;
- (3) fueran compromisarios/as más allá del 30 de junio de 2024; o
- (4) hubieran otorgado un aval en favor de otro socio compromisario o socia compromisaria que estuviera en vigor más allá del 30 de junio de 2024.

En ese sentido, los socios compromisarios y socias compromisarias, actuales, cuyos mandatos finalicen el 30 de junio de 2024, podrían presentarse a la reelección y prorrogar dicha condición por cinco años más a través de este proceso de nombramiento de 2024. Sin embargo, este año no hay socios compromisarios ni socias compromisarias en esta situación.

Todo socio o socia de número podrá verificar en la sección llamada 'Compromisarios/as' en el Txoko de los Socios/as si ha avalado a algún otro socio o socia, la identidad del compromisario o compromisaria avalado/a y la fecha de expiración del aval. Del mismo modo, todo compromisario o compromisaria podrá verificar en la misma sección la identidad de sus avalistas y la fecha de expiración de su mandato. Asimismo, los/as compromisarios/as podrán darse de baja en todo momento de su condición de compromisario/a en la citada sección del Txoko de Socios/as o en la Oficina de Atención al Socio/a



2) **Publicación del censo de socios y socias que pueden participar en el proceso:**

Desde el día 16 hasta el día 30 de marzo inclusive, (y permanecerá a modo de consulta hasta la finalización del proceso), se publicará el 'listado confeccionado por la Junta Electoral, en el que se relacionarán todas las socias o socios que, a fecha 15 de marzo de 2024, tengan mayoría de edad civil y cuenten con un año de antigüedad ininterrumpida en el Club, constando su nombre, apellidos, número y código de socio y fecha de nacimiento y de ingreso en el Club, para la verificación individual por cada socio o socia de su inclusión en dicho listado (en adelante, el "Censo").

El Censo será publicado en el tablón electrónico de anuncios del Club, en el Txoko de Socios/as de la web oficial, en el apartado 'Elección de compromisarios/as', y dentro de la sección llamada 'Censo'.

Las socias y socios que, cumpliendo los requisitos, no apareciesen en el Censo, o cuya filiación o datos fuesen incorrectos, dispondrán de plazo hasta el 10 de abril, incluido, para efectuar las oportunas reclamaciones respecto del Censo ante la Junta Electoral. Las socias y socios que lo deseen tendrán a su disposición, en el Txoko de Socios/as de la página web del Club, en la parte inferior de la citada sección 'Elección de compromisarios/as/Censo, la posibilidad de realizar directamente la reclamación completando la misma de manera digital, siguiendo las indicaciones que allí se describen. También podrán formular la reclamación de forma presencial en la Oficina de Atención al Socio/a utilizando para ello el impreso oficial, que podrán descargarse en el Txoko de Socios/as de la página web del Club o solicitarlo directamente en la misma Oficina de Atención al Socio/a.

3) **Presentación de candidaturas:**

El plazo para la presentación de candidaturas comenzará el 15 de abril y finalizará el día 16 de mayo inclusive.

Cualquier socia o socio que se encuentre en el Censo, y cumpla con los requisitos, podrá instar su nombramiento como socio compromisario o socia compromisaria y, de esta forma, integrar la Asamblea General, siempre que su solicitud vaya suscrita por nueve socias o socios más que cumplan los mismos requisitos. La persona candidata deberá, igualmente, suscribir su aceptación.

El aval concedido en favor de otro socio o socia de número para optar a su designación como socio compromisario o socia compromisaria será irrevocable.

La recogida y presentación de los avales podrá realizarse de dos maneras:

A.- De manera presencial:

Los impresos oficiales para la presentación de las candidaturas están a disposición de las socias y socios que deseen formar parte de la Asamblea General en el apartado 'Elección de compromisarios/as' del Txoko de Socios/as de la web oficial, dentro de la sección 'Recogida y presentación de avales' para su descarga e impresión, así como en la oficina de Atención al Socio/a, en San Mamés, para su recogida, desde hoy mismo.

La presentación del documento se podrá realizar de la siguiente manera, en la Oficina de Atención al Socio/a del Club, desde el 15 de abril hasta el 16 de mayo inclusive:

* Presentando un único impreso oficial, que incluya todas las firmas en el mismo.

* Presentando el impreso oficial junto con una o varias copias del mismo con el fin de que se pueda recoger la firma de las diferentes socias y socios simultáneamente en las diferentes copias, facilitando así la labor de recogida de firmas. En el caso de recabar las firmas en diferentes copias, todas ellas deberán ser grapadas al impreso original para su presentación, de tal manera que conformen un documento único, con un total en conjunto de al menos 9 firmas manuscritas originales de socias y socios que suscriban la candidatura, además de la del propio candidato/a.



En ambos casos deberán constar nombre y apellidos, código de socia o socio, domicilio, teléfono, correo electrónico y firmas manuscritas originales de las socias y socios que otorgan su apoyo al candidato/a y de este/a último/a, debiendo acompañarse la fotocopia vigente del DNI de todos ellos/as.

B.- De manera telemática

En el apartado ‘Elección de compromisarios/as’ del Txoko de Socios/as de la web oficial, dentro de la sección ‘Recogida y presentación de avales’, se podrá cumplimentar el formulario y presentar y aceptar la candidatura para compromisario/a, siguiendo los pasos explicados en el procedimiento en dicho apartado. Este proceso estará abierto desde el 15 de abril al 16 de mayo, inclusive.

Una vez confirmada la candidatura, el/la socio/a candidato/a podrá ir completando el listado de avalistas cumplimentando los datos solicitados. A cada uno de los/as avalistas solicitados/as se le enviará un correo electrónico con las indicaciones respecto al modo en el que puede confirmar su aval. Una vez que el/la avalista complete el proceso, será enviado un correo electrónico, tanto a la persona avalista como a la persona socia a la que ha avalado, con la información del proceso completado. Las solicitudes de candidatura deberán estar debidamente cumplimentadas, incluyendo las confirmaciones, no solo del candidato/a, sino de los nueve avalistas.

Dentro del apartado ‘Elección de compromisarios/as’ del Txoko de Socios/as, en la sección ‘Consulta de avales’, se podrá consultar quién es la persona socia que solicita su aval, la persona socia a la que se ha avalado y, también, cada candidato/a podrá ver qué socios/as le han avalado.

Se informa a los socios y socias de los siguientes extremos:

Aquel socio o socia que hubiera propuesto a uno/a con su firma no podrá proponer a otro/a. A estos efectos, el sistema impedirá que una socia o socio que ya haya avalado a un socio o socia pueda avalar a otra persona socia. El aval que haya sido dado por una socia o socio será irrevocable.

Igualmente, el socio o socia que hubiera propuesto a otro/a con su firma no podrá presentarse como socia compromisaria o socio compromisario para formar parte de la Asamblea.

El incumplimiento de las citadas prohibiciones conllevará la invalidez de los avales otorgados por la misma persona en favor de todos los candidatos y/o candidatas a los/las que se hubiesen concedido. En caso de insuficiencia sobrevenida de avales como consecuencia de la no aceptación de alguno de ellos, habrá un plazo de tres días naturales desde la comunicación a los avalados para poder subsanarlo, con la presentación de otro aval.

Una vez comprobadas todas las solicitudes, las socias y socios podrán consultar su resultado en la página web del Club, en el apartado Txoko de Socios/as, en la sección “Compromisarios/as”, y se notificará a las personas interesadas, por correo electrónico, su condición de socia o socio representante en todas las Asambleas Generales que celebre el Club durante el período de su mandato y sus avalistas, así como a los avalistas informándoles de que la persona a la que han avalado es compromisaria.

Se podrán presentar reclamaciones en el plazo de siete días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de los nombramientos, mediante recurso motivado ante la Junta Electoral que se resolverá, sin ulterior recurso, en el plazo máximo de siete días.

Las socias compromisarias y los socios compromisarios podrán renunciar a su cargo. Así mismo perderán su condición en el caso de no concurrir a dos asambleas sin justificación suficiente debidamente acreditada. La pérdida de tal condición, que carece de naturaleza disciplinaria, será acordada por la Junta Electoral previo trámite de audiencia y tal pérdida impedirá acceder al cargo en los cinco años posteriores a aquella pérdida.

Se recuerda que las socias compromisarias y los socios compromisarios que se nombraron el 1 de julio del 2021 finalizarán su mandato el día 30 de junio de 2026, con lo cual no tienen que renovar su condición hasta dicha finalización. De la misma manera tanto ellos como sus avalistas no pueden participar en este proceso abierto en el año 2024, a no ser que, antes de la terminación del periodo de presentación de candidaturas (el 16 de mayo de 2024), el compromisario o compromisaria renuncie voluntariamente o pierda dicha condición por otra razón.

